

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Governador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXI Mexicali, Baja California, 31 de enero de 2014. No 5

Índice

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO mediante el cual se declara como Patrimonio Cultural del Estado, al bien identificado como Centro Cultural Rivera de Ensenada, ubicado en la ciudad de Ensenada, Baja California..... **3**

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO mediante el cual se declara como Patrimonio Cultural del Estado, al bien identificado como Parque Teniente Miguel Guerrero, ubicado en la ciudad de Tijuana, Baja California..... **14**

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO mediante el cual se declara como Patrimonio Cultural del Estado, al bien identificado como Ex Palacio Municipal de Tijuana, ubicado en la ciudad de Tijuana, Baja California..... **25**

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO mediante el cual se declara como Patrimonio Cultural del Estado, al bien identificado como Ex Escuela Álvaro Obregón, ubicado en la ciudad de Tijuana, Baja California..... **36**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Regional No. SSPE-UA-03-2014 Suministro de Productos para las Unidades de Abastecimiento de la Secretaría de Seguridad Pública..... **51**

FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 11 FRACCIONES II Y VIII Y 30, DE LA LEY DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y

CONSIDERANDO

- 1.-** Que etimológicamente, el vocablo patrimonio nos remite a los bienes que heredamos de nuestros padres y, extensiva y figuradamente, de nuestros ascendientes. El patrimonio nos remonta hasta el tiempo en que la existencia de los individuos se difumina en la de las familias y ésta en la de los pueblos. A la idea de patrimonio corresponde la de los pueblos. A la idea de patrimonio corresponde también, en este sentido, y de modo primordial, la noción de colectividad.
- 2.-** Que patrimonio ha pasado a significar una realidad muy vasta, todo aquello que, como testimonio de los valores y el trabajo de las generaciones pasadas, forma hoy parte de los bienes individuales o sociales que han merecido y merecen conservarse. En efecto, lo que unas generaciones transmiten a otras no son sólo cosas, son también ideas, conocimientos, representaciones del mundo, valores, costumbres y tradiciones, además de objetos, testimonios y documentos de otras épocas.
- 3.-** Que en este sentido, el patrimonio de una sociedad es esencialmente cultural, lo constituyen bienes perdurables, poseedores de una vigencia intemporal y de un significado particular para esa sociedad desde el punto de vista de sus creencias, su tradición y su identidad.
- 4.-** Que el concepto de patrimonio cultural no es estático, y forma parte él mismo de las representaciones que los pueblos se hacen de su cultura en los diferentes momentos de su historia. Lo que una sociedad considera que es su patrimonio cultural, es algo que va cambiando con el tiempo, tanto en su definición como en sus contenidos, y se encuentra estrechamente ligado no sólo con las formas culturales sino también con los procesos históricos y sociales. Tiene que ver, por ejemplo, con el reconocimiento como propias o la exclusión de formas culturales diversas, con el proceso de integración social y con el grado de conciencia de identidad nacional, entre otros muchos factores.
- 5.-** Que ante la plena conciencia de la vastedad y pluralidad de nuestro patrimonio cultural, y frente al acrecentamiento del sentido de pertenencia, de compromiso hacia las generaciones futuras y del símbolo permanente que ese patrimonio es de nuestra aspiración a subsistir como una nación unida en la diversidad y, consciente de su historia, su conservación entraña una participación colectiva, democrática, que refleje puntos de vista plurales y, sobre todo, los de las comunidades a las que por tradición y proximidad pertenece en primer término el patrimonio.
- 6.-** Que con esa colaboración las instituciones y hombres de cultura, comprometidos con esta tarea, podrán hacer frente a antiguas y nuevas necesidades que en los más diversos terrenos se presentan, desafiando la creatividad y la capacidad de trabajo de quienes reconocen en el patrimonio cultural una base firme y un punto de referencia esencial en la evolución y el avance de México.

7.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013, establece dentro de sus objetivos, subtemas y estrategias, sensibilizar a la población sobre la trascendencia de los bienes patrimoniales de la entidad, como valores históricos que estimulen el sentido de pertenencia y arraigo; desarrollar planes y programas concretos para la defensa del patrimonio cultural; generar condiciones para que la sociedad tenga acceso a bienes, servicios y actividades artístico-culturales como elementos esenciales del desarrollo humano integral; así como actualizar el catálogo del patrimonio cultural con el fin de impulsar su conservación y difusión.

8.- Que esta Administración Pública Estatal se ha fijado el compromiso de atender las estrategias de difusión y divulgación, así como los mecanismos de protección del patrimonio cultural, dada su enorme importancia como un elemento consubstancial de desarrollo social y humano, por ello, es necesario emprender acciones tendientes a preservarlo, con el objeto de propiciar un entorno adecuado para que los bajacalifornianos puedan afirmar su propia identidad y progreso.

9.- Que una vez satisfechas las formalidades previstas en la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado, el Consejo de Patrimonio Cultural del Estado, acorde al artículo 33 del citado ordenamiento legal, emitió dictamen técnico en sentido positivo, por lo cual, el Instituto de Cultura de Baja California procedió a elaborar la presente declaratoria, siendo posteriormente sometida al Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción V de la citada Ley.

10.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, el Gobernador del Estado está facultado para dictar los acuerdos necesarios y, en general, proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones; pudiéndose auxiliar para el despacho de los asuntos que competen a Gobierno del Estado, de las dependencias y organismos que señala la Constitución Política del Estado, la Ley en comento y demás disposiciones legales aplicables.

11.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 52 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, las disposiciones que dicte el Ejecutivo en el uso de sus facultades, deberán estar autorizadas con la firma del Secretario General de Gobierno.

12.- Que acorde a lo dispuesto en los artículos 20 fracción I y 33, de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, el Consejo del Patrimonio Cultural del Estado, considerando diversos argumentos técnicos, históricos y legales, emitió el siguiente dictamen técnico, del cual se hace su citación completa, en los términos del artículo 34 de la Ley en comento:

***“DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DE
PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA***

El Consejo del Patrimonio Cultural de Baja California, órgano pericial y de consulta del Instituto de Cultura de Baja California, en cumplimiento de sus atribuciones señaladas en el Artículo, 3, 4 fracción I, 5 fracción I, 17, 20 fracción I, 29, 30 31, 32, 33, 34, y demás relativos de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, emite el presente:

DICTAMEN TÉCNICO

Relativo a la solicitud de declaratoria de incorporación al Patrimonio Cultural del Estado de Baja California del Edificio Histórico denominado: **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana** y, con motivo de las constancias que obran en el expediente técnico correspondiente, así como los diversos estudios que para tal efecto fueron realizados por el Consejo se expone lo siguiente:

PRIMERO. Antecedentes del procedimiento de declaratoria

En el año 2001, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) entregó al Instituto de Cultura de Baja California (ICBC) el Proyecto Rescate del Patrimonio Edificado, declaratoria al mérito histórico de la Tijuana Centenaria, de la **Escuela Álvaro Obregón**.

8 de noviembre de 2005, se envió oficio No. DG/DPC/1171/05 al Lic. David Roberto Navarro Herrera, Director de Administración Urbana del XVIII Ayuntamiento de Tijuana, solicitando apoyo para obtener memorias descriptivas y deslindes catastrales, y documentación que acredite la propiedad del inmueble por parte del ayuntamiento.

El 23 de noviembre de 2005, en la 4ta Sesión Ordinaria del Consejo del Patrimonio Cultural, se entregó el expediente técnico del edificio de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana**, a todos los miembros para su revisión, análisis y visto bueno, acordando un plazo hasta el 09 de enero de 2006 para entregar modificaciones y, de no ser así, este documento se daría como aprobado, lo anterior quedó asentado en minuta con el número de acuerdo **A4SO/004/23-11-05**.

12 de diciembre de 2005, se recibió oficio No. 6882/05 de la Lic. Virginia Quiñónez Delgado, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el que adjunta copias certificadas de las inscripciones solicitadas.

27 DE FEBRERO DE 2006 EL ICBC emite el "Acuerdo de Inicio de la Promoción de Incorporación al Patrimonio Cultural del Edificio de la **"Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana"**, con el objeto de notificar al XVIII Ayuntamiento de Tijuana, el inicio del procedimiento de declaratoria de patrimonio cultural de dicho bien. El ICBC notificó al XVIII Ayuntamiento de Tijuana sobre el inicio del procedimiento de declaratoria, con el acuerdo antes mencionado, dándole un plazo de 15 (quince) días hábiles para responder a dicho acuerdo.

Transcurrido el término en el que el propietario tiene derecho a manifestar lo que a su derecho conviene, que es de 15 días hábiles posteriores a la notificación y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, **NO** se recibió pronunciamiento alguno por parte del Ayuntamiento de Tijuana respecto a la notificación hecha sobre el inicio del procedimiento de declaratoria del Edificio de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana**, por lo que se continuó con el procedimiento de declaratoria, elaborando este dictamen técnico con el cual se solicitará la elaboración de la Declaratoria que habrá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Ubicación y Descripción

Esta obra está ubicada en la colonia Altamira, muy cerca de la zona centro de la ciudad de Tijuana, en un terreno que es cabeza de manzana, en esta parte alta de la colonia hay un desnivel aproximado de 25 metros con el de las calles del centro por lo cual existe una vista panorámica hacia las calles de abajo. El terreno que aloja esta edificación tiene un perímetro de 439 metros aproximadamente los cuales 229 metros los ocupa colindando con la calle París y en su parte posterior colinda con 139 metros aproximadamente hacia una escuela secundaria; la superficie total es de 7,614.00 metros cuadrados.

Descripción arquitectónica, composición, influencias y características notables del edificio.

La edificación data de la década de los treinta y es de estilo Neoclásico, la cimentación es probable que sea mampostería, la estructura es a base de muros de carga de tabique rojo prensado de machimbre, es de armadura de madera, los acabados en muros interiores son a base de yeso así como plafones, los pisos tienen loseta asfáltica (y en algunas áreas alfombra). En algunos talleres su piso es de duela.

Los muros exteriores son de tabique rojo prensado con textura propia, toda la ventanería es de madera, misma que, al no recibir mantenimiento, es la parte más dañada del edificio.

Éste cuenta con tres escalinatas exteriores de concreto, con barandilla del mismo material. La principal mide 7 metros de ancho y las dos secundarias miden 3.50 metros de ancho, todas son de acceso pues respecto al nivel de los patios y estacionamientos el ingreso al edificio está a medio nivel arriba, el cual tiene la planta principal, medio nivel arriba, hacia abajo del acceso está la planta del sótano y un nivel medio arriba del acceso está la planta alta.

El edificio es de planta rectangular y básicamente tiene adosado en su parte posterior otro cuerpo también rectangular, centrado por lo cual tiene dos ejes de simetría, el eje longitudinal mide 64.20 metros y éste va aproximado a la dirección norte-sur y ubica la fachada principal al norte y al teatro la parte sur.

El eje transversal mide 19.50 metros va muy aproximado a la dirección oeste y colocando las escaleras principales, mismas que están rematadas con ventanales altos en los niveles respectivos e intermedios a las escaleras, existe un gran pasillo central que es la columna vertebral de la comunicación interna, cada una de las tres plantas ocupa una superficie de 1,452.00 metros cuadrados y sus perímetros coinciden en los tres niveles, dando continuidad al volumen en su altura únicamente rematada en la parte superior de las fachadas por una cornisa perimetral elaborada con lámina galvanizada, terminada en pintura esmalte mate; en la fachada principal la cornisa está soportada por seis columnas de estilo jónico y el frontispicio aloja un escudo al centro del edificio.

El total de metros cuadrados de construcción es de 4,356.00 m². Existe otra escalera metálica exterior en la parte posterior que no aparece en los croquis del edificio y comunica con un almacén. Esta escalera es para mantenimiento.

TERCERO. Valores históricos y culturales que acreditan la proposición del Edificio de la Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana.

Álvaro Obregón. Un edificio con historia

*Por José Gabriel Rivera Delgado
Coordinador del Archivo Histórico de Tijuana*

El edificio de la Casa de la Cultura de Tijuana, antes Escuela Álvaro Obregón, localizado en la calle Lisboa y esquina Buenos Aires, en la colonia Altamira, es uno de los inmuebles más hermosos que posee la ciudad de Tijuana, tanto en su aspecto arquitectónico como por el valor que posee dentro del patrimonio histórico-cultural de la ciudad.

Sus antecedentes se remontan a finales de los años veinte, cuando ese edificio fue construido con fines escolares, pues en él albergó desde 1930 y hasta 1977, varias instituciones educativas, principalmente a la primaria Álvaro Obregón, que vino a ser la segunda escuela primaria urbana en la ciudad de Tijuana.

Tijuana en 1929

En la década de los años veinte, pero sobre todo, a fines de la misma, se registró un notable incremento demográfico en Tijuana. En el censo de población de 1921, Tijuana sumó 1,028 habitantes, mientras que en el de 1930 ascendió significativamente a 11,526. Ello se debió a diversos factores internos como externos que tuvieron efectos en el desarrollo urbano, social, económico y político de Tijuana.

Entre otros, se pueden citar el establecimiento centros de juegos de azar, bebidas alcohólicas, prostitución y de espectáculos; la dinámica actividad económica de Tijuana generada a raíz de la afluencia de capitales estadounidenses derivados de la implantación de la ley Volstead o Ley Seca en Estados Unidos; la crisis económica a nivel mundial de 1929; el flujo de migrantes de otras partes de la república con la intención de internarse en el país vecino; la repatriación de muchos de esos mexicanos de los Estados Unidos y el decreto presidencial de Emilio Portes Gil de 1929 que implicaba la regularización de los títulos de propiedad de los Argüello.

Así se fueron empleando los espacios adyacentes de la zona central y se dio inicio a la expansión de la mancha urbana de Tijuana y, por lo tanto, el surgimiento de las primeras colonias tijuanaenses, entre 1928 y 1930, como la colonia Castillo, Altamira, Escobedo-Cacho, Morelos, Libertad y la Independencia.

Ese crecimiento de la población propició no sólo la creación de asentamientos humanos como los referidos líneas atrás, sino también de la introducción de servicios públicos y la construcción de una escuela en cada una de ellas.

En ese contexto, se vio la necesidad de crear un centro escolar en la colonia Altamira, proyectándose la escuela Álvaro Obregón.

Papel del gobernador Abelardo L. Rodríguez

En el proyecto, construcción, así como en el nombre y en la selección del modelo arquitectónico de la escuela Álvaro Obregón fue determinado al gusto del entonces gobernador del Distrito Norte de la Baja California, general Abelardo L. Rodríguez.

Este personaje tuvo un papel sobresaliente en la vida del Distrito durante el tiempo que estuvo al frente de él, que va de 1923 a 1929, pues se caracterizó por impulsar el desarrollo económico de la región. Entre las prioridades que tuvo su administración, fue la educación, construyendo inmuebles escolares en los diversos poblados del Distrito. En Tijuana edificó unas nuevas instalaciones para la única escuela primaria urbana, es decir, la Miguel F. Martínez inaugurándose en el año de 1924.

En ese orden de ideas, el general Rodríguez apoyó la iniciativa de un grupo de residentes de Tijuana y proyectó —después de haber asistido a la inauguración de una escuela en Yuma, Arizona— otra escuela en el cada vez más creciente poblado de Zaragoza —así se le llamó a Tijuana, entre 1925 y 1929—.

El nombre de la escuela Álvaro Obregón no fue casual, sino que obedeció a indicaciones del gobernador Rodríguez. Cabe destacar aquí, la estrecha relación que existió en ese entonces, entre el general Rodríguez y el grupo de los sonorenses encabezados precisamente por Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. Los tres fueron revolucionarios, militares y paisanos, que se consolidaron en el poder durante la década de los años veinte. El primero en la gubernatura en el Distrito Norte y los últimos dos, en la presidencia de la república.

Como una forma de reconocimiento por parte de Rodríguez hacia Obregón a causa de su asesinato suscitado el 17 de julio de 1928, se le denominó con su nombre a tan importante institución en Tijuana. El designar con el nombre del “manco de Celaya”, a instituciones, calles, avenidas —en Tijuana ya se había colocado el nombre de Obregón a la arteria más importante de esta población; nos referimos a la hoy avenida Revolución—, colonias y demás, fue una costumbre muy usual por los gobiernos que estuvieron bajo el régimen conocido como Maximato (1928-1934).

Esa fue razón por la cual, la inauguración de la escuela se fechó el día 17 de julio de 1930, precisamente en el segundo aniversario luctuoso de su muerte.

Por otro lado, el general Rodríguez también tuvo mucho que ver con la obtención del dinero para lograr la construcción de la escuela. Como gobernador otorgó una importante parte del presupuesto del Distrito.

De igual forma, obtuvo fuertes donativos de empresarios locales como Marvin Allen, gerente del A.W.W. Club de Mexicali con sesenta y cinco mil dólares y los ciento diez mil dólares de la Compañía Mexicana de Agua Caliente y de su presidente, el estadounidense Wirt Bowman. Es de mencionarse que el general Rodríguez poseía intereses capitalistas en esa compañía, pues era el propietario del predio conocido como Agua Caliente, donde se asentaba el complejo y él les arrendaba a los accionistas, entre ellos a Bowman.

Comité Pro-Construcción

También a iniciativa del mismo Rodríguez se formó un Comité Pro Construcción de la Escuela Álvaro Obregón.

Lo conformaron personalidades de los negocios y las finanzas de ese entonces, el presidente fue el señor Miguel González, propietario del Hotel Comercial, Compañía Comercial de Baja California, Cantina La Ballena y de Cervecería Mexicali; el vicepresidente fue el señor Adrián Cubillas, delegado municipal de Tijuana; el secretario fue el licenciado Luis G. Martínez,

abogado distinguido, asesor de empresarios y miembro de la Cámara Nacional de Comercio; tesorero, el señor Fernando Esquer, empresario de la localidad y el comisario fue el señor Daniel González.

El objetivo de este comité era "la construcción de un edificio destinado a Escuela para niñas, estilo moderno, que reúna todas las condiciones prevenidas por la higiene escolar, en vista que la Escuela Miguel F. Martínez, con que cuenta la población, es ya insuficiente para instruir el número de educandos de ambos sexos que asisten a ella".

El predio donde se asentó la escuela fue proporcionado gratuitamente por el señor Daniel González C., empresario teatral en Tijuana y propietario del Teatro Concordia, uno de las salas de teatros y cines más antiguas de Tijuana, que estaba ubicada en las calles "F" y Cuarta, frente al Parque Teniente Guerrero.

Dicho terreno tenía una extensión de un poco más de 5 hectáreas en la recién formada colonia Altamira. De hecho, con la creación de la escuela, este asentamiento humano empezó a desarrollarse urbanísticamente.

La cesión del predio se efectuó en noviembre de 1929 al señor Miguel González Quiroz. Como punto de referencia, se debe comentar que, en ese entonces, el terreno poseía un valor estimado en 200 pesos.

El dinero recopilado por el Comité se depositó en una cuenta especial en el Banco del Pacífico, alcanzando una suma un poco más de 200 mil dólares, mismos que se fueron empleando para construir el edificio.

Varios de los documentos examinados acerca de las actividades del Comité Pro Construcción fueron consultados en el libro del profesor Julio Rodríguez Barajas llamado atinadamente Escuela Álvaro Obregón. Historia de una institución gloriosa, que publicó en 1993.

Construcción de la escuela

El ingeniero G. Guerrero Preciado fue el encargado del diseño. El señor Z. D. Agnew y su compañía Contractor and Builder, de San Diego, California, fueron los que ganaron el respectivo concurso para la construcción del inmueble.

El modelo arquitectónico es neoclásico de orden jónico y es una réplica de una escuela localizada en Yuma, Arizona, edificado de ladrillo amarillo, pero a diferencia de aquella, la construida en Tijuana se hizo con ladrillo rojo de la región, dándole desde entonces una peculiar lucidez al edificio. Sobre todo, si se toma en cuenta que por mucho tiempo, la escuela Obregón lucía como un vigía de la ciudad, pues donde está asentada tiene un lugar privilegiado, ya que se encuentra en una meseta, en la colina de la Altamira.

Desde su construcción el edificio se hizo de dos plantas. En el primer nivel estaban seis aulas, las oficinas de la dirección, biblioteca, dos sanitarios y el auditorio. En el segundo, había ocho salones y dos sanitarios. Contaba con un sótano en el que había siete salones, la cocina, el gimnasio y el cuarto de calderas.

En la fachada exterior se pueden admirar las cornisas superiores de lámina, moldura de mezcla y de cemento pulido. Las ventanas, puertas exteriores, los barandales y las escaleras son de

madera. Por su parte, los muros son de tabique así como de madera emplastada y los entrepisos, de losa de concreto.

Un antiguo residente de Tijuana, ingeniero Roberto Bustamante Méndez, dejó escrito su testimonio de cómo era Tijuana a mediados de 1929:

"Pero lo que duraba desde las seis de la mañana hasta las cinco de la tarde eran los golpes de martillo y ruido de la sierra eléctrica y gritos de trabajadores que construían algo que decían que iba a ser teatro y que se llamaría Concordia. Otro ruido de igual duración lo producían los camiones que transportaban materiales por la recién construida rampa de la que ya se llamaba Colonia Altamira, hacia una edificación que empezaba a levantarse allí y que sería la escuela Álvaro Obregón. Demasiada escuela, decían algunos".

Esta referencia del ingeniero Bustamante Méndez publicada en la Revista de la Sociedad de Historia de Tijuana en 1985, es interesante porque nos arroja datos sobre la colonia y algunos aspectos sobre ella, como la intensidad de los trabajos de construcción de la escuela Obregón y la rampa hacia la colonia y la edificación del Concordia.

Fue precisamente un poco más de un año, entre 1929 y 1930, el tiempo que se requirió para finalizar la construcción del edificio.

Escuela Primaria

La inauguración corrió a cargo del nuevo Gobernador del Distrito, el general José María Tapia, que había sustituido a Rodríguez. Fue el día 17 de julio de 1930, el día marcado para cortar el simbólico listón.

Estuvieron reunidos en la Aula Máxima, además de Tapia, el licenciado Francisco Javier Gaxiola, Secretario General de Gobierno; Guillermo Macalpin Jr., Delegado de Gobierno de Tijuana; profesor Matías Gómez, Director General de Educación; Teniente Coronel Ramón Rodríguez Familiar, Jefe de la Guarnición; Ernesto Pérez Rul, Recaudador de Rentas; así como profesores, funcionarios federales, empleados públicos, los donantes, los representantes de la prensa y de diversas agrupaciones y sindicatos de la localidad.

Una interesante conceptualización de la escuela, nos la proporciona la profesora Petra Jiménez Osuna, quien en entrevista nos señalaba: "La Escuela Álvaro Obregón es la cuna de la educación a nivel municipio [...] pues es una escuela con tradición, es una escuela con mística, con trabajo, llegar a ser maestro de la escuela Álvaro Obregón es un reto para el maestro como individuo y como ser humano, porque hay un compromiso moral conservar el prestigio de la escuela Álvaro Obregón, que ya nació con él, lo que es Casa de la Cultura es un edificio impresionante que le ha dado vida e historia a Tijuana".

Luego la profesora Jiménez agrega sobre la trayectoria y utilidad del edificio: "Desde luego, granero de muchísimos profesionistas, políticos reconocidos, hombres y mujeres de trabajo, gente de provecho, una escuela con tradición porque estuvieron desde los bisabuelos, los abuelos, los papás y siguen los hijos y nietos, varias generaciones enteras. Esta escuela ha sido albergue de niños de lo que hoy es Ejido Mariano Matamoros, El Florido, La Gloria, Playas de Tijuana, Mesa de Otay, bueno de toda la ciudad. Cuna de la educación porque aquí nació la escuela primaria, nacieron escuelas secundarias y preparatorias y nació la Universidad Autónoma de Baja California. También ahí fue albergue de los maestros que estudiaron en el

Instituto Federal de Capacitación Magisterial. En la Segunda Guerra Mundial también fue albergue de los militares de comunicaciones”.

Por otro lado, existe otra importante referencia sobre los primeros años de vida de la escuela. Se trata de un informe elaborado en noviembre de 1936, por el profesor Víctor M. Flores, a la sazón inspector escolar de la Delegación de Tijuana, en el que daba a conocer al secretario de Educación Pública, de la problemática educativa en Tijuana así como del plan de trabajo que proyectaba desarrollar.

El documento —por cierto procede del Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública y existe copia en el Instituto de Investigaciones Históricas UABC, en el expediente [6.10]— hace una breve descripción de la Álvaro Obregón que es interesante reproducir: “Tiene magnífico edificio, buen mobiliario y terreno; pero le faltan gastos menores para su sostenimiento adecuado. Su existencia es de 713 alumnos atendidos por un Director y 14 ayudantes de grupo” y en su texto, el profesor Flores señalaba las necesidades de la escuela “dos maestros para subdividir los grupos recargados y aceptar mayor número de niños; herramientas para talleres y útiles para atender la limpieza del local y anexos”.

Algo que llama la atención es el planteamiento que hizo el inspector sobre la importancia de establecer ahí una secundaria, además de la Escuela Comercial que venía funcionando: “Como no llena sus propósitos por la falta de emolumentos apropiados para sostener el personal adecuado, debería convertirse en una Secundaria con local propio y personal que no dé lugar a la incompatibilidad que se observa actualmente en el servicio y se atiende con prontitud todas las deficiencias que se señalen. Su inscripción es de 89 alumnos, pero de convertirse en Secundaria, contaría con mayor número de alumnos y se evitaría la constante emigración a las Escuelas Americanas”.

Así pues, desde que se inauguró en ese año de 1930 y hasta 1977 en que dejó de funcionar como centro educativo, la Escuela Álvaro Obregón fue una escuela que se destacó por su nivel educativo, por la planta de profesores, así como por las cómodas instalaciones y por el material didáctico con el que ahí contaban los maestros para impartir sus clases. A ello hay que agregar que fue un espacio multifuncional, en el que, además de la escuela primaria, albergó otras escuelas de todos los niveles educativos.

Un testimonio del profesor Ramón Quiñones Sosa, profesor de cuarto año que prestó sus servicios entre 1947 y 1951, recuerda en entrevista algunos momentos de la vida de esta escuela: “Cuando yo entré en el 47, estaba de directora, la profesora Martina Díaz y la escuela estaba entonces casi recién desempacada porque había sido inaugurada en 1930, yo le hablo de 1947, el gimnasio estaba bien equipado, tenía todo, el auditorio era un cine que tenía un equipo de 35 mm profesional de los años veinte, pasaban películas viejotas, de caricaturas para niños, de Walt Disney y otras, como de los episodios de La Gran Pandilla, eran películas en inglés”.

Sobre sus instalaciones rememora el profesor Quiñones Sosa: “Cada cosa que uno veía ahí era de admiración, porque jamás en ninguna parte de aquí en el estado había. Por ejemplo, el teatro que todavía está ahí, el salón de exhibiciones, está hecho profesionalmente. Cuando yo estuve ahí, en esos años se renovaron los telones. Se hicieron eventos y se consiguió comprar la tela y, padres de familia que eran sastres, colaboraron para confeccionar las cortinas. Lástima del equipo que tenía, porque no se podía operar porque era muy costoso como el sistema de calefacción. Algo que tenía que era algo único, muy eficiente, era una central

telefónica con circuito cerrado. Entonces el director o directora, oprimía un botón y podía hablar al maestro a tal o cual salón. Por ese mismo sistema se comunicaba a una bocina para dar algún anuncio. También recuerdo que había un reloj automático donde uno marcaba la tarjeta, ese marcaba la hora del recreo, la entrada y la salida, la hora de comer”.

Otros espacios educativos

Históricamente, el edificio de la Escuela Álvaro Obregón, ha sido utilizado para albergar otras escuelas de todos los niveles educativos.

Si bien surgió como escuela primaria para niñas, pronto fue necesario emplearse para que ahí funcionara por un tiempo la Escuela Comercial.

También en el inmueble funcionó la Escuela Secundaria Federal que para 1945 estaban inscritos alrededor de 150 estudiantes, según lo reportó la revista El Cóndor, en su edición de mayo de 1945, en el artículo del profesor J. De Jesús Solórzano Castrejón, inspector escolar federal en su artículo “La Educación Pública en Tijuana”.

En las mismas instalaciones, se formó en 1946, la Escuela Preparatoria de Baja California. Funcionó bajo la dirección del profesor Melesio Rosales y los profesores que componían la planta, prestaron por un tiempo gratuitamente sus servicios, hasta que en 1950, la escuela se cambió al Centro Escolar Agua Caliente, que fue el antecedente de la actual Preparatoria Lázaro Cárdenas.

En 1957 se creó oficialmente la Universidad Autónoma de Baja California. En 1959 iniciaron a funcionar las primeras escuelas y carreras, pero con la problemática que no contaban con instalaciones propias. Por ello, en Tijuana, la UABC empleó el edificio de la Escuela Álvaro Obregón para establecer primero la Escuela Preparatoria en el ciclo 1959-1960 en el sótano de la misma. En ciclo 1961-1962 empezaron a funcionar la escuela de Economía y Ciencias Administrativas con las carreras de licenciado en Economía y contador público. Le fueron facilitados dos salones, en el horario de cinco de la tarde a nueve de la noche, al momento que finalizaba el turno vespertino de la primaria.

En época más reciente el edificio de la Escuela Álvaro Obregón, fue sede del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio y del Centro Nocturno Obrero, que fue el antecedente de la Escuela Técnica Industrial y Comercial número 24 (ETIC 24).

Casa de la Cultura

A partir del año de 1977, el gobierno estatal mediante un decreto destinó el edificio de la ex Escuela Primaria Álvaro Obregón, localizado en la colonia Altamira, para Casa de la Cultura de Tijuana, función que continúa desempeñando hasta nuestros días, sólo que ahora depende del Instituto Municipal de Arte y Cultura.

El objetivo de la Casa de la Cultura es que sea un espacio donde los tijuanaenses puedan desarrollar las diversas actividades culturales y artísticas, ya que en ella se imparten un significativo número de cursos en las áreas de artes plásticas, música, danza, idiomas y computación.

Entre sus instalaciones cuenta con un teatro para 500 espectadores, en el que se presentan obras de teatro, conciertos musicales, recitales, etcétera.

En otros espacios, se realizan presentaciones de libros, conferencias, exposiciones de pinturas y fotografía como son la Galería Benjamín Serrano y Café Foro Galería.

Además desde 1987 cuenta con la biblioteca "Josefa Ortiz de Domínguez", que atiende a la población estudiantil de las escuelas cercanas y a la comunidad en general.

CUARTO. Fundamentos legales de conformidad con la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California.

La ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, señala en su artículo 3 que:

Para efectos de esta ley, se considera como Patrimonio Cultural del Estado, previa declaratoria correspondiente, al conjunto de bienes y expresiones artísticas e intelectuales desarrollados en la entidad; la suma de obras de relevancia histórica, estética, arquitectónica, urbanística, científica y tecnológica; el compendio de manifestaciones y prácticas sociales significativas desde el punto de vista de las tradiciones populares, así como los bienes y zonas paleontológicas, arqueológicas, históricas y naturales de importancia para los habitantes del Estado.

Asimismo el Artículo 4 de la citada ley menciona que: "El patrimonio cultural de Baja California estará integrado por los siguientes bienes que se localicen en su territorio:

- I.- Edificios;
- II.- Sitios;
- III.- Estructuras;
- IV.- Objetos;
- V.- Zonas de Entorno;
- VI.- Zonas protegidas;
- VII.- Valores culturales,
- VIII.- Obras y expresiones artísticas, científicas y tecnológicas, y
- IX.- Acervos contenidos en museos, bibliotecas y archivos del Estado".

Para el presente dictamen técnico nos interesa la definición de EDIFICIOS, que se contemplan en el artículo 5 inciso I que a la letra dice: "Para efectos de esta Ley se entiende por:

I.- Edificios: Construcciones creadas principalmente para cobijar o permitir el desarrollo de cualquier actividad humana, que se encuentren vinculadas a la historia social, política, económica, cultural, artística y religiosa del Estado, o que tengan más de cuarenta y nueve años de construido, así como aquellas relacionadas con la vida de un personaje de la historia de la entidad.

Por los argumentos contenidos en las definiciones anteriores y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural, el Instituto de Cultura de Baja California, se notificó el día 27 de febrero del año 2006, al XVIII Ayuntamiento de Tijuana, con dirección en Av. Independencia y Paseo del Centenario, Zona Urbana del Río, C.P. 22320, señalado como domicilio legal, por medio de la C. Angelina Muñoz, quien dijo ser Recepcionista del

Departamento de Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, y se identificó con la credencial estatal electoral, sobre el inicio de la promoción de incorporación al Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, del Edificio de la **EX ESCUELA ÁLVARO OBREGÓN DE TIJUANA** ubicada en la colonia Altamira. El terreno que aloja esta edificación tiene un perímetro de 439 metros aproximadamente, de los cuales 229 metros los ocupa colindando con la calle París y en su parte posterior colinda con 139 metros aproximadamente hacia una escuela secundaria; la superficie total es de 7,614.00 metros cuadrados.

QUINTO. Argumentos vertidos por el PROPIETARIO, respecto al procedimiento de declaratoria.

Transcurrido el término en el que el propietario tiene derecho a manifestar lo que a su derecho conviene, que es de 15 días hábiles posteriores a la notificación, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, **NO** se recibió pronunciamiento alguno por parte del Ayuntamiento de Tijuana respecto a la notificación hecha sobre el inicio del procedimiento de declaratoria como patrimonio cultural del estado de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana**, por lo que se continúa con el procedimiento, elaborando este dictamen técnico con el que se solicitará la elaboración de la Declaratoria que habrá de publicarse en el Periódico Oficial.

CONCLUSIONES

- I. El edificio de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana**, ha conservado la composición de su diseño arquitectónico a través del tiempo.
- II. El Edificio de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana** está asociado con el desarrollo de la vida educativa, histórica, social, cultural, y política de Tijuana y de Baja California.
- III. La designación del Edificio de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana** como Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, es necesaria como un mecanismo permanente de preservación de la memoria histórica de la ciudad y costumbres de la vida comunitaria.
- IV. La designación de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana** como Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, serviría como un incentivo para la continua protección del lugar que lo hace distinto a cualquier otro en el Estado.
- V. El expediente que apoya este dictamen técnico de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana**, cumple con las características necesarias para determinar la designación de Edificio y para su delimitación precisa, incluyendo todas las estructuras y objetos que lo componen.
- VI. La designación pondría limitaciones en el diseño, uso y destino del inmueble, cuidando con esto proteger el valor del Edificio de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana** y el derecho de la comunidad a que se incluya el respeto y fomento a la cultura y a los valores históricos.
- VII. El Edificio de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana**, sus características y elementos servirán para educar a residentes y visitantes sobre las formas de vida y actividades económicas que han permitido el desarrollo del Estado y de la ciudad de Tijuana, tales como movimientos arquitectónicos de la región que ayudarán a entender los procesos culturales y las ideas que influyeron en su creación.

- VIII. Contar con la excelente disposición de las Autoridades del XVIII y XIX Ayuntamientos de Tijuana para que el Edificio de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana** sea declarado Patrimonio Cultural del Estado de Baja California.
- IX. Por tanto, el Consejo del Patrimonio Cultural de Baja California, habiendo analizado todas las documentales que obran en expediente, dictamina que existen constancias de carácter histórico, social y cultural suficientes para que el Edificio de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana** sea incorporado al régimen de protección que prevé la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California, como Edificio, en los términos del artículo 5, fracción I, del mencionado ordenamiento legal, y en la forma aquí descrita.

Este dictamen técnico se hace acompañar del estudio titulado Expediente Técnico de la **Ex Escuela Álvaro Obregón de Tijuana** para la solicitud de declaratoria de incorporación al Patrimonio Cultural del Estado de Baja California del Edificio de la Ex Escuela Álvaro Obregón, aprobado por el Consejo del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California.

A los once días del mes de diciembre de 2012, en las instalaciones del Centro Estatal de las Artes de Tijuana, ubicadas en Vía Rápida y Bernardo O'Higgins, Zona Río 3ra. Sección, en la Ciudad de Tijuana, B. C., se recibe el DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE EL CONSEJO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE BAJA CALIFORNIA PARA LA DECLARATORIA DEL EDIFICIO DE LA EX ESCUELA ÁLVARO OBREGÓN DE TIJUANA, contando con las firmas de aprobación de la mayoría simple de 24 miembros del consejo con voz y voto, presentado por el Instituto de Cultura de Baja California, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California y para proceder a la elaboración de la Declaratoria correspondiente de acuerdo al artículo 34 de la misma Ley.

Firmas de los miembros del Consejo del Patrimonio Cultural de Baja California: José Guadalupe Osuna Millán, Gobernador del Estado de Baja California, rúbrica.- Moisés Galindo Herrera, Director del Instituto de Cultura de Baja California, rúbrica.- Javier Santillán Pérez, Secretario de Educación y Bienestar Social, rúbrica.- Manuel Francisco Aguilar Bojórquez, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, rúbrica.- Carlos Flores Vázquez, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, rúbrica.- Juan Tintos Funcke, Secretario de Turismo del Estado, rúbrica.- Efraín Carlos Nieblas Ortiz, Secretario de Protección al Ambiente, rúbrica.- Francisco Pérez Tejada Padilla, Presidente Municipal del XX Ayuntamiento de Mexicali, rúbrica.- Javier Robles Aguirre, Presidente Municipal del V Ayuntamiento de Playas de Rosarito, rúbrica.- Carlos Bustamante Anchondo, Presidente Municipal del XX Ayuntamiento de Tijuana, rúbrica.- Enrique Pelayo Torres, Presidente Municipal del XX Ayuntamiento de Ensenada, rúbrica.- Javier Urbalejo Cinco, Presidente Municipal del XX Ayuntamiento de Tecate, rúbrica.- Felipe Cuamea Velázquez, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California, rúbrica.- Bárbara Arreola, Presidente del Colegio de Arquitectos Profesionales de Ensenada, A.C., rúbrica.- Jorge Moreno López, Presidente del Colegio de Arquitectos del Municipio de Mexicali, rúbrica.- Benjamín Ocampo Torres, Presidente del Colegio de Arquitectos de Mexicali, A.C., rúbrica.- José Luis Araiza Velasco, Presidente del Colegio de Arquitectos de Tijuana, A.C., rúbrica.- Rigoberto Díaz Gómez, Presidente del Colegio de Arquitectos del Municipio de Tijuana, rúbrica.- Fernando Tinajero Villavicencio, Presidente del Colegio de Ingenieros de Ensenada, rúbrica.- Juan Manuel Medina Cerón, Presidente del Colegio Bajacaliforniano de Ingenieros Civiles, A.C., rúbrica.- Víctor Manuel Carrillo López, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Mexicali, rúbrica.- Roberto Méndez Meza, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tijuana, rúbrica.- Alejandro Vargas Pulido, Presidente del Colegio de

Ingenieros Civiles de Playas de Rosarito, rúbrica.- Rogelio Ruelas Parra, Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural de Mexicali y su Valle, rúbrica.- Mario Ortiz Villacorta Lacave, Presidente de la Sociedad de Historia de Tijuana, A.C., rúbrica.- Hernán Ibáñez Bracamontes, Presidente del Corredor Histórico CAREM, A.C., rúbrica.- Francisco Contreras Mora, Presidente de la Sociedad de Investigaciones Históricas y Culturales de Baja California, rúbrica.- Francisco Chávez Corrugado, Presidente del Seminario de Cultura Mexicana Corresponsalia de Tijuana, rúbrica.- Rodolfo Jáuregui Rosas, Delegado Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, rúbrica.- Julia Bendímez Patterson, Directora del Centro Regional INAH en Baja California, rúbrica.- Virgilio Muñoz Pérez, Director del Centro Cultural Tijuana, rúbrica.- María Eugenia Castillo Chávez, Representante de ICOMOS en Baja California, rúbrica.- Tonatiuh Guillén López, Presidente de El Colegio de la Frontera Norte, rúbrica."

13.- Que con el objeto de conservar el diseño y estructura del edificio conocido como **Ex Escuela Álvaro Obregón**, así como de preservar el legado histórico, educativo, cultural y artístico que representa, se expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara patrimonio cultural del Estado de Baja California, el edificio conocido como **Ex Escuela Álvaro Obregón**, ubicada en la Colonia Altamira, cercano a la zona centro de la ciudad de Tijuana, Baja California, Lote Número 001, Manzana 006, con superficie de 9,172.99 metros cuadrados, clave catastral AT006001, con las colindancias siguientes:

Al Norte: Avenida Buenos Aires.

Al Sur: Av. Montebello.

Al Este: Av. Profesora Margarita Ruiz Díaz.

Al Oeste: Av. París.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Instituto de Cultura de Baja California autorizará en los términos de la normatividad aplicable, toda acción de preservación, conservación, restauración, rehabilitación, exhibición, utilización, reestructuración, adaptación, extracción, demolición o cualquier otro acto que afecte la estructura o zonas de entorno del edificio conocido como **Ex Escuela Álvaro Obregón**.

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto de Cultura de Baja California emitirá las disposiciones que deberán observarse en la realización de cualquier tipo de obra autorizada al edificio conocido como **Ex Escuela Álvaro Obregón**, asimismo, promoverá acciones de difusión que estimulen el conocimiento, estudio, respeto y aprecio de patrimonio cultural.

ARTÍCULO CUARTO.- Las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal, coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la realización de las acciones correspondientes para la adecuada protección del edificio conocido como **Ex Escuela Álvaro Obregón**.

ARTÍCULO QUINTO.- El edificio conocido como **Ex Escuela Álvaro Obregón** será utilizado para los fines que ha tenido hasta la fecha del presente Decreto.

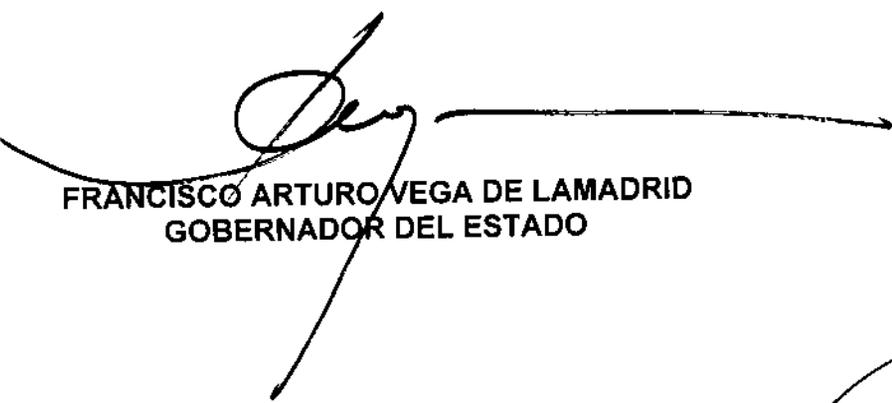
ARTÍCULO SEXTO.- Inscríbase el presente Decreto ante el Instituto de Cultura de Baja California y, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, del Municipio de Tijuana, Baja California.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, imprímase y publíquese el presente instrumento, para su debido cumplimiento y observancia.

Dado en el Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintiún días del mes de enero de 2014.



FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID
GOBERNADOR DEL ESTADO



GUILLERMO TREJO BOZAL
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

